

o en las de su Delegación en Las Palmas, avenida del Generalísimo, 46.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 9 de enero próximo.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—9.180.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión (Subdelegación General de Administración) por la que se anuncia concurso para la instalación de fontanería y saneamiento en la R. S. de este Instituto, en Las Palmas de Gran Canaria.

La documentación de este concurso podrá examinarse en las oficinas del Instituto, en Madrid, Alcalá, 56, planta sexta, o en las de su Delegación en Las Palmas, avenida del Generalísimo, 46.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 9 de enero próximo.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—9.179.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Camino afirmado de San Miguel de Cabanas y Lañas y red de caminos secundarios (La Coruña)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 22 de octubre de 1960, para las obras de «Camino afirmado de San Miguel de Cabanas y Lañas y red de caminos secundarios (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento sesenta y tres mil trescientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (2.163.379,42 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel García Gómez, en la cantidad de un millón quinientas noventa y cinco mil pesetas (1.595.000 pesetas), con una baja que representa el 26,273 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—El Director, Ramón Beneyto.—4.521.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se autoriza a la firma «Lizaur, S. A.», de Montilla (Córdoba), para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de aceite de oliva.

Imo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por la entidad «Lizaur, S. A.», en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, para su transformación en envases, destinados a la exportación de aceite de oliva;

Vistos los informes que se han emitido favorables a la referida petición;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de aceite de oliva, a favor de la firma «Lizaur, Sociedad Anónima», de Montilla (Córdoba), con las condiciones que se expresan:

a) Dicha importación consistirá en 2.000 cajas dobles de hojalata en blanco, sin obrar, siendo el origen de esta primera materia: Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y Estados Unidos de América, y el destino de la mercancía elaborada será: Estados Unidos de América, Brasil, Australia, Inglaterra, Alemania, Austria y Cuba.

b) Residencia: Calle Llanq. de Palacio, número 6, de Montilla (Córdoba).

c) Emplazamiento de la fábrica de conservas: En Montilla (Córdoba), Llano de Palacio, número 6.

d) Locales donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la calle de Luis Montoto, número 68, de Sevilla, y en la avenida de las Margaritas, número 3, de Córdoba, siendo la propiedad de las mismas de «M. Navarro Gautier, S. A.», y «Metalgráfica Cordobesa, S. A.», respectivamente.

e) Mercancía a exportar: Aceite de oliva.

f) Aduana importadora: Sevilla.

g) Aduana exportadora: Sevilla.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953, produciéndose automáticamente la caducidad de la concesión en el caso de no reexportarse en el plazo fijado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—P. D., F. García-Moncó.

Imo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

* * *

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 15 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canad.	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la construcción de bar en el alberque de Ribadeo.

En la Delegación de este Ministerio en Lugo y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del